



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

ACUERDO DE CONCEJO N° 002 – 2011 - MPH/CM

VISTO:

El punto de la agenda para la conformación de Comisiones Especiales de los señores regidores, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias, y especiales, conforme a su reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 103° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, las Comisiones Especiales se constituyen por Acuerdo de Concejo, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes, o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El acuerdo determinará con precisión el encargo y el plazo de la Comisión Especial, así como la designación de su Presidente y miembros.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo establecido por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° inciso 5 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en **Sesión Ordinaria**, previo el debate sobre el particular, por **unanimidad se:**

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de Comisiones Especiales de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

- COMISION ESPECIAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – I ETAPA. (PROYECTO DRENAJE PLUVIAL)**

MIEMBROS:

- | | |
|--|------------|
| • Víctor Mario Martínez Fernández | Presidente |
| • Adriel Antero Valenzuela Pillihuaman | Miembro |
| • Elizabeth Prado Montoya | Miembro |

ENCARGO:

- Determinación de Irregularidades.

PLAZO:

- 45 días calendarios

2. **COMISION ESPECIAL DE CONCESION DEL TERMINAL TERRESTRE.**

MIEMBROS:

- Richard Llacsahuanga Chávez Presidente
- Nolberto Lamilla Aguilar Miembro
- Edgar jayo Medina Miembro

ENCARGO:

Evaluación de todo el proceso de concesión.

PLAZO:

45 días calendarios

3. **COMISION ESPECIAL DEL AYNI MUNICIPAL**

MIEMBROS

- Guido Palomino Hernández Presidente
- Roger Mendoza Muñinco Miembro
- Edgar Lagos Pérez Miembro

ENCARGO:

Evaluación integral de la performance del Ayni Municipal desde su creación hasta la fecha.

PLAZO:

45 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a cada Comisión Especial la facultad de integrar profesionales especialistas en los temas que correspondan a cada Comisión.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que las Gerencias, Sub Gerencias, Unidades y otros órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, otorguen las facilidades logísticas y de apoyo a cada Comisión Especial, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- Encargar al Secretario General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese a los señores regidores y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

Méd. AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE